

**6123** *ORDEN de 8 de marzo de 1989 por la que se convocan diez Premios Nacionales de Bachillerato.*

La Orden de 27 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), reguladora del procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, establece que los alumnos que obtengan Premio Extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Deseando efectuar un reconocimiento de carácter oficial distinguiendo aquellos alumnos de Bachillerato que han demostrado un rendimiento de especial relevancia en sus estudios, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-1. Se convocan diez Premios Nacionales de Bachillerato, con cargo a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Promoción Educativa del Departamento.

2. Cada alumno premiado recibirá 75.000 pesetas.

Segundo.-Podrán optar a estos Premios aquellos alumnos que en el curso de 1987/1988 hayan obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato. La obtención presupone la inscripción para las pruebas del Premio Nacional.

Tercero.-1. Las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en las instrucciones que a tal efecto dicte el Secretario de Estado de Educación.

2. El Director general de Promoción Educativa nombrará el Tribunal encargado de la evaluación de las referidas pruebas que estará presidido por la Subdirectora general Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación y cinco funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa que actuarán como Vocales. El Tribunal nombrará de entre sus miembros un Secretario.

Cuarto.-Los Premios serán adjudicados por la Dirección General de Promoción Educativa a los alumnos que sean propuestos por el Tribunal mencionado en el apartado anterior. A los alumnos premiados se les entregará un documento acreditativo de tal circunstancia.

Quinto.-Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa para dictar aquellas normas que sean necesarias para la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**6124** *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, producida por fallecimiento del Académico don Federico Goded Echeverría.*

Por fallecimiento del Académico don Federico Goded Echeverría, ocurrido en Madrid el 9 de abril de 1988, existe en esta Real Academia una vacante de numerario adscrito a la Sección de Ciencias exactas. Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Las propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Exactas.

Tercera.-Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario general, José María Torroja Menéndez.

**6125** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia la provisión de una plaza vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Ciencias afines a la Farmacia.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Madroñero Peláez, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Ciencias afines a la Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un curriculum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias afines a la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Académico Secretario perpetuo, Manuel Ortega Mata.

**6126** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero en su modalidad de incorporación urgente correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como las del Programa Especial de Especialización en la Agencia Espacial Europea.*

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Ordenes conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del programa sectorial, subprograma general de becas en el extranjero que se relacionan en el anexo I.

Segundo.-Adjudicar las becas del programa nacional, subprograma de perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos y subprograma de formación de posgrado de acuerdo con los anexos II y III.

Tercero.-Adjudicar las becas de la convocatoria especial de becas de especialización en la Agencia Espacial Europea que se relacionan en el anexo IV.

Cuarto.-Los países de destino, dotaciones mensuales y fecha de inicio del disfrute de estas becas serán los que se relacionen en los anexos correspondientes, siendo la fecha de finalización de las mismas el 31 de agosto de 1989, salvo en el caso de las becas de especialización en la Agencia Espacial Europea que finalizarán el 30 de septiembre de 1989.

Quinto.-Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO I**

**Subprograma general de becas en el extranjero**

Apellidos/nombre	País	Dotación mensual - Pesetas	Fecha de inicio
Martínez Díez, Flor .....	Israel .....	150.000	1-3-1989

**ANEXO II**

**Subprograma de becas en el extranjero para perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos**

Apellidos/nombre	País	Dotación mensual - Pesetas	Fecha de inicio
Enrique Barroso, Arturo ...	Francia .....	150.000	1-5-1989
Hernández Ibáñez, Santiago	EE.UU. ....	180.000	1-3-1989
Mayo Pérez, Baltasar .....	Países Bajos .....	150.000	1-5-1989
Raposo Llobet, María Rosa	EE.UU. ....	180.000	1-8-1989
Riaza García, María Asunción	EE.UU. ....	180.000	1-6-1989
Sahrawy Barragán, Mariam	Reino Unido .....	150.000	1-5-1989
Sánchez Moreno, Manuel ...	Bélgica .....	150.000	1-4-1989